



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 33, fecha: miércoles, 18 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-013 de fecha 13.02.2026 el expediente de arrendamiento por adjudicación directa tras procedimiento abierto desierto del siguiente bien:

Referencia catastral	19405A007004430001RP 9
Localización	Plaza de Diputación 2
Clase:	Urbano
Superficie:	543 m
Derecho:	100% propiedad
Uso:	Ocio/Hostelería
Año de Construcción:	2000
Linderos:	Plaza Diputación, 2 propiedad del Ayuntamiento de Zorita de los Canes
Cargas o gravámenes:	No
Estado de conservación:	Buen estado

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el



acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Zorita de los Canes, a 13 de febrero de 2026. El Alcalde-Presidente D. José Andrés Nadador Corral.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c7962e53bcdd9b7554c4773f55a638ec6be03eae